

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2006 por la suma de cuarenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos con veinticuatro centavos (\$43.414,24), para completar el crédito por subsidio otorgado por la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza N° 1.486.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.528 con fecha 03/10/05.-